FORMULARIO 4 – ANALISIS DE PRECIOS DE REFERENCIALES

09 de septiembre de 2021

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo de 2020, se procede a realizar la determinación del Precio Referencial a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como **PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA;**

MÉTODO PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES:

- Las convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos más de las siguientes opciones:

1. **Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.** (NO APLICA)

   No se observa el servicio de provisión de agua mineral en el portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otros medios comprobatorios idóneo.

2. **Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado.**

   Se ha verificado en la siguiente página: https://bes.com.py/ y se ha obtenido el precio referencial para la provisión de agua mineral requerido por el SENASA

3. **Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.**

   Se procede a verificar en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, se toma como precio referencial la última adjudicación del SENASA correspondiente al **Contrato N° 02/2021 – ID N° 381.259,** adjunto al presente informe. (Folio del 11 al 13)

Sr. Alfredo J. Auada B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

4. **Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.**

Se ha solicitado presupuestos a Cuatro (4) potenciales oferentes, remitidas a cada empresa en forma física y/o vía correo electrónico, en cada una consta el acuse de recibo conforme a lo siguiente:

1- Nota D.A. N° 115/2021 de fecha 06/09//2021, **Líquidos y Minerales (LIQMIN SACIA)** (Acusa recibo) (Folio1 al 2.)
2- Nota D.A. N° 116/2021 de fecha 06/09/2021, **SELTZ S.A** (Acusa recibo) (Folio 3)
3- Nota D.A. N° 117/2021 de fecha 06/09/2021, **SOME SACIA** (Acusa recibo) (Folio 4 al 5)
4- Nota D.A. N° 118/2021 de fecha 06/09/2021, **SAMAL S.R.L** (Acusa recibo) (Folio 6 al 7)

Al respecto, han remitido las cotizaciones para el Servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA las siguientes firmas: **SELTZ S.A y SOME S.A.C.I.A.** Conforme a lo requerido por la convocante.

- **Excepcionalmente, si por la complejidad, especializado particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzarla cantidad de fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios que servirán de base a su referencia, debiendo constar en un informe cómo se ha desarrollado el procedimiento para la obtención de los precios.** (NO APLICA)

Alfredo J. Ayala B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA - M.S.P. y B.S.

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Ítem	Descripción	DATOS DE PRECIOS PUBLICADOS EN PAGINAS WEB	PRESUPUESTO		PRECIO HISTÓRICO DEL LLAMADO	Suma Total	Precio Referencial del llamado considerando	Ajuste de Precio
		https://bes.com.py/inicio/	SELTZ (1)	SOME S.A.C.I.A (3)	CONTRATO 02/2021 SOME SACIA ID N° 381,259(4)			
1	Provision de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros	13.000	9.500	12.000	7.800	**42.300**	**10.575**	**10.000**

A los efectos de la determinación del precio referencial, se utiliza el parámetro previsto por el numeral **2, 3 y 4** del Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

Ítem	Fuentes:
1	(1)PRESUPUESTO WWW.BES.COM.PY.; (2) PRESUPUESTO SELTZ S.A ; (3) PRESUPUESTO SOME S.A.C.I.A; (4) PRESUPUESTO CONTRATO 02/2021 – ID N° 381.259

Se adjunta al presente, copias de referencias mencionadas en el cuadro precedente foliada del 01 al 13

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por : _____
Firma : **Alfredo J. Auada B. Encargado**
Dependencia : Sección de Ejecución de Contratos
Departamento Administrativo

A.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 06 de septiembre de 2021

Nota D.A. N° 115/2021

Señores:
LIQUIDOS Y MINERALES (LIQMIN S.A.C.I.A.)
Teléf.: (021) 944-601
Email: liquidosyminerales@gmail.com
Lambaré – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales

Servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación para el servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarriba N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

LIQMIN SACIA
RUC: 80025692-1

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Tel: 0981 445551

Se detalla planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros.	Bidones	Unidad	1	

Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 06 de septiembre de 2021

Nota D.A. N° 116/2021

Señores:
SELTZ S.A.
Teléf.: (021) 280-000 - 291-842
Email: agua@seltz.com.py
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales

Servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación para el servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

C.P. Diego G. Benítez A.
Jefe Dpto. Administrativo
V.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

MONICA AQUINO
OPERADOR ADM. COMERCIAL
SELTZ S.A.

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Se detalla planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros.	Bidones	Unidad	1	

Lic. Diego [illegible] Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Asunción, 06 de septiembre de 2021

Nota D.A. N° 117/2021

Señores:
SOME S.A.C.I.A
Teléf.: (021) 907-330
Email: agua_cimes@hotmail.com
Lambaré – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales

Servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación para el servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

SOME S.A.C.I.A
Teléf.: 5[illegible]-789
[illegible] 245
Lambaré Paraguay

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Se detalla planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros.	Bidones	Unidad	1	

C.P. Diego Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py

"VISION": Pequeñas comunidades rurales, urbanas e indígenas del Paraguay con acceso universal de agua potable y saneamiento en condiciones de suficiencia, calidad, eficiencia, sostenibilidad y empoderamiento.

Asunción, 06 de septiembre de 2021

Nota D.A. N° 118/2021

Señores:
SAMAL S.R.L.
Teléf.: (021) 281-173
Email: rallo1979@hotmail.com
Asunción – Paraguay

Ref.: Solicitud de Precios Referenciales

Servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de Abastecimiento de Agua y Saneamiento Ambiental – Programa de Acción, a fin de solicitar los precios referenciales para el llamado a licitación para el servicio de Provisión de Agua Mineral para el SENASA.

Al respecto, el pedido es solicitado con la finalidad de dar cumplimiento a la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** ***"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 2051/03,*** y cuya información será utilizada para estimar los precios referenciales del llamado en cuestión, para el presente ejercicio fiscal año 2021.

Se adjunta planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Así también, podrá solicitar la remisión de la planilla vía correo electrónico, para el llenado correspondiente.

Se informa que los correos electrónicos habilitados para dar respuesta a lo solicitado son:

- diego.benitez@senasa.gov.py
- Rodrigo.Irala@senasa.gov.py

** En Forma Física:*

A nombre de: C.P. Diego G. Benítez A. – Jefe del Departamento Administrativo.

Dirección: Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary – 5to piso.

En espera de una respuesta en la brevedad posible a lo solicitado, me despido muy atentamente.

C.P. Diego G. Benitez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

"MISION": Expandir los servicios de agua potable y saneamiento en comunidades menores de 10.000 habitantes, promoviendo la mejora continua de la tecnología aplicada y la gestión estratégica, técnica, operativa y administrativa de la institución, y el fortalecimiento de las Juntas de Saneamiento"

Se detalla planilla de resumen de las especificaciones técnicas requeridas para el llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas

Ítem	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros.	Bidones	Unidad	1	

C.P. Diego G. Benítez Amarilla
Jefe Dpto. Administrativo
M.S.P. y B.S. - SENASA

Mabel Ruiz Diaz.
07/09/2021.

SAMAL S.R.L

bes.com.py/inicio/22-agua-mineral-natural-20-litros.html

Tienda Aguabes utiliza cookies y otras tecnologías para que podamos mejorar su experiencia en nuestros sitios.

TIENDA ONLINE PUNTOS DE VENTAS DE BOTELLONES 20L ORIGEN DE LA FUENTE CERTIFICACIONES
SOBRE NOSOTROS CONTACTO TÉRMINOS Y CONDICIONES PREGUNTAS FRECUENTES

Inicio / REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

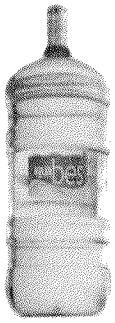

REPOSICIÓN AGUA MINERAL 20 L

13.000 ₲

Impuestos incluidos - 1 - 2 días hábiles

Reposición agua mineral natural 20 Litros

Agua Mineral Natural sin productos químicos extraida de mas de 140 metros de profundidad

Procesos de micro y ultrafiltración

Cantidad

1 AÑADIR AL CARRITO

✓ OK

Sr. Alfredo J. Aranda B., Encargado
Sección de Ejecución de Contratos
SENASA – M.S.P. y B.S.

021 289 00 00
Avda. San Roque González de Santacruz 1600 M.R.A.
atc@seltz.com.py
www.seltz.com.py

000003

Asunción, 8 de Septiembre de 2.021

Señores
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental (SENASA)
Presente

Mediante el presente les detallamos nuestro Precio Referencial de acuerdo a Nota D.A. N° 116/2021 de fecha 06-09-2021 para el Abastecimiento de Agua Mineral en Bidones de 20 Litros.

Especificaciones Técnicas

Item	Descripción del bien	Presentación	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario
1	Provisión de Agua Mineral sin gas en Bidones de 20 Litros.	Bidones	Unidad	1	**9.500.-**

Sin otro particular.
Atentamente

María Soledad Quevedo de Salomoni
Director

SELTZ S.A.

Dpto. Administrativo
SENASA - MOP Y BS
08 SET. 2021
Nº 2050

Escaneado con CamScanner

SOME S.A.C.I.A.

UN PRODUCTO DE CHOFERES DEL CHACO Y 15 DE AGOSTO - LAMBARE
TEL/FAX: 595 21 907-330 / 901.789

Lambaré, 09 de Setiembre del 2021

Señor
C.P. DIEGO BENITEZ AMARILLA
JEFE ADMINISTRATIVO
MSP y BS- SENASA
PRESENTE

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a quien corresponda, a fin de presentar nuestro Precio Referencial para los siguientes productos:

PRECIO REFERENCIAL AGUA MINERAL					
N°	DESCRIPCION	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Agua mineral sin gas en bidones de 20 lts	BIDONES	UNIDAD	1	12.000

Atentamente.

Dpto. Administrativo
SENASA - MSP Y BS
09 SET. 2021
Nº 2061

ALICIA INSFRAN MARECO

PRESIDENTE

Escaneado con CamScanner

CONTRATO N° 02/2021

Entre MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL- SENASA domiciliada en Mcal. Estigarribia N° 796 esq. Tacuary, República del Paraguay, representada para este acto por la Directora General del SENASA ING. SARA LÓPEZ con Cédula de Identidad N° 797.658, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SOME S.A.C.I.A, domiciliada en la calle Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por ANA PAULA MERLO INSFRAN, con Cédula de Identidad N° 4.309.719 y ALICIA ELENA INSFRAN MARECO, con cédula de identidad N° 1.417.774, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA" ID N° 381.259, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

PROVISION DE AGUA MINERAL PARA EL SENASA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Ing. Sara López
Directora General - SENASA

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: (No Aplica.)

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381.259.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones 2 - SENASA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: RESOLUCION SENASA N° 1617/2020, de fecha 29 de diciembre de 2020.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario
Provisión de Agua Mineral	Unidad	BIDON	1	CIMES	Nacional	Gs. 7.800

EMPRESA	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
SOME S.A.C.I.A.	15.000.000	30.000.000

Lic. Alicia Frisbán
SO...E S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Ing. Dara López
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Son Guaraníes IVA INCLUIDO: Monto Mínimo Guaraníes quince millones, Monto Máximo Guaraníes treinta millones

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Ana Paula Merlo
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Ing. Sara Lopez
Directora General SENASA

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso

contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

Ana Paula Merlo
Lic. Alicia Insfrán
Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia
Ing. Sara López

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

16.- CONDICIONES DE PAGO.

EL CONTRATANTE conviene en pagar al CONTRATISTA, en consideración a la ejecución del presente Contrato, el Precio del Contrato o la suma que pueda resultar pagadera de conformidad con las disponibilidades del Contrato, en el momento y de la manera estipulada en el mismo, vía acreditación en cuenta bancaria (cuenta corriente o caja de ahorro) que el CONTRATISTA habilite en un Banco de plaza, conforme al procedimiento establecido en lo Decretos Nº 7.781/06 y 10430/07. El Número de Cuenta, para pagos en moneda nacional: CUENTA CAJA DE AHORRO EN MONEDA NACIONAL N° 0002055001108049, BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el día 2 mes marzo y año 2021.

Ana Paula Merlo
Directora
Some Sacia

Ana Paula Merlo

ANA PAULA MERLO INSFRAN
SOME S.A.C.I.A.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

ALICIA ELENA INSFRAN MARECO
SOME S.A.C.I.A.

Ing. Sara López
Directora General
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental
SENASA